## P/OF-DIGECAM-03-HDTS-erfr-ve-154-2024.

Guatemala, 25 de junio de 2024.

Señor (a)
Representante Legal
Armería
Presente.

## Señor (a) Representante Legal:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle la forma correcta de enviar los reportes mensuales, siendo de la manera siguiente:

## REPORTE DE REGISTRO DE LAS ARMAS DE FUEGO:

- Oficio dirigido al señor Director General de la DIGECAM, mediante el cual informa el reporte y el mes respectivo; asimismo, dicho oficio debe estar firmado y sellado por el propietario y/o representante legal.
- Fotocopia simple y legible de los folios del libro de control, donde aparezca el registro de las armas de fuego correspondiente del mes reportado.

## NOTA:

- El reporte debe ser ingresado a la DIGECAM, en los primeros cinco (05) días hábiles del mes, caso contrario se suspenderán los trámites administrativos.
- Si no hubo movimiento durante el mes, hacerlo ver en el oficio.
- · Base legal:
  - Decreto No. 15-2009, artículo 86, Ley de Armas y Municiones.
  - Cada página del reporte deberá foliarse (numerados) en la parte superior derecha, en forma correlativa (última hoja de la parte inferior a la primera).

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Coronel de Material de Guerra DEM.
Director General de la Dirección General
De Control de Armas y Municiones
del Ministerio de la Defensa Nacional

HERMES DANK OF TORKES SAC

"Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación"